



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 25/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
338	22610	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	1.076,90
311	22715	Protección de la salubridad pública. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.076,90€</b>

## 2. ° FINANCIACIÓN



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
330	22799	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.076,90
311	130	Protección de la salubridad pública. Laboral fijo	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>2.076,90€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Guadalix de la Sierra, a fecha de la firma  
EL ALCALDE